



SEMANA VERDE
PROYECTO EDUCATIVO-DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

1.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este reglamento será el alumnado participante en el Proyecto Educativo Deportivo de Actividades en la Naturaleza (Semana Verde).

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se recogen en este reglamento, y en su defecto, en el Decreto Foral 47/2010.

2.- Reglamento de convivencia

a) El alumnado debe respetar las directrices señaladas por la organización, dirección, coordinación, profesorado y el personal de las actividades, alojamientos y medios de transporte. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las conductas de insubordinación, la reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia y cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades.

b) Las alumnas y alumnos deben tratar con respeto y consideración a sus compañeras y compañeros, al profesorado, a las y los participantes de otros centros escolares, a quienes presten sus servicios a la campaña así como a las y los habitantes de la zona. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

-)] Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra, a cualquier miembro participante en la campaña o del entorno de la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, machista, homófobo, tráfnsfobo, contrario a las convicciones ideológicas, religiosas o morales de las personas o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
-)] Conductas que por mala intención puedan suponer riesgo para la integridad física de todas y todos los que conforman la campaña y del entorno de la misma.
-)] Mentir o dar información falsa, intencionadamente, al profesorado o responsables de la campaña, cuando perjudique a algún participante o a quienes presten sus servicios a la misma.
-)] Robar o sustraer pertenencias de participantes de la campaña, de la organización o del entorno de la misma.

c) El alumnado debe hacer un buen uso y mantener en perfecto estado las instalaciones, equipamiento y material proporcionado para el desarrollo de las actividades, así como los alojamientos, medios de transporte, lugares y materiales utilizados en el tiempo libre y las pertenencias de cualquier miembro de la campaña o del entorno de la misma.

d) Se debe respetar el medio ambiente y la flora y la fauna de la zona. Los espacios que se utilizan en el desarrollo de la campaña se deben dejar tal y como estaban en su estado original.

e) El centro escolar será quien decida si sus alumnas/os pueden llevar a la campaña teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos similares. La organización no se hace responsable del uso que los y las participantes puedan hacer de los mismos.

f) No está(n) permitido(s):

-)] Los objetos punzantes y/o cortantes (cuchillos, machetes, navajas...) y cualquier otro objeto que pueda producir accidentes o lesiones.
-)] El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y su distribución.
-)] Beber agua sin garantías sanitarias (No se puede beber agua del río, ni de ningún otro lugar en el que no conste expresamente que el agua es potable).

g) La organización no se hace responsable de los objetos personales de las/os participantes.

3.- Procedimiento ante conductas contrarias a la convivencia

- o El centro educativo concretará, dentro de su Reglamento de convivencia, las medidas a aplicar ante conductas contrarias a la convivencia.
- o Con independencia de las medidas que pudiera adoptar el centro educativo la organización se reserva el derecho de expulsar a quienes observe conductas inadecuadas y no respeten lo estipulado en este reglamento. Las alumnas y alumnos que sean expulsadas/os no tendrán derecho a devolución de cuota alguna y serán sus responsables legales quienes tengan que venir a recogerlas/os.
- o Aquellos/as alumnos/as que individualmente o en grupo causen daños de forma intencionada, o por negligencia, a las instalaciones o materiales relacionados con la campaña y su entorno (Instalaciones y materiales utilizados en las actividades y tiempo libre, alojamientos, medios de transporte...), así como a los bienes de cualquier participante o de quienes prestan sus servicios a la misma, quedan obligados a hacerse cargo del coste económico de su reparación. La organización realizará una valoración de los daños y notificará el importe a abonar al centro escolar correspondiente.
- o En el caso de que las actuaciones realizadas por el alumnado así lo requieran se deberán realizar cuantas tareas de limpieza específicas sean necesarios (limpieza de instalaciones, alojamientos, medios de transporte...).
- o El alumnado que sustrajera bienes de otras/os participantes o del entorno de la campaña deberá reponer lo sustraído o hacerse cargo del coste económico de su restitución. La organización realizará una valoración de los bienes sustraídos y notificará el importe a abonar al centro escolar correspondiente.



SEMANA VERDE
PROYECTO EDUCATIVO-DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

NORMATIVA DEL ALBERGUE

-)] Mantener las habitaciones y el resto de estancias limpias y ordenadas.
-)] Cuidar las instalaciones y el mobiliario del albergue. Los desperfectos ocasionados correrán a cargo de quien los origine.
-)] No mover el mobiliario de las habitaciones ni de las salas comunes. Respetar la instalación tal y como está.
-)] No consumir chucherías, comidas o bebidas dentro de las habitaciones.
-)] No estar en las habitaciones fuera del tiempo preciso para dormir, ducharse y cambiarse de ropa.
-)] Las literas son individuales, está prohibido que varias personas se suban a la vez a una misma litera.
-)] Respetar los horarios de comedor establecidos.
-)] Colaborar en las tareas de recogida del comedor en el desayuno, la comida y la cena.
-)] Apagar las luces mientras no se estén utilizando y siempre que sea posible aprovechar la iluminación natural.
-)] No tener las ventanas abiertas mientras esté encendida la calefacción.
-)] Separar correctamente los residuos en los cubos de basura habilitados para ello.
-)] Hacer un uso responsable del agua: Cerrar el grifo después de cada uso, no dejar el grifo abierto inútilmente, mantener el grifo cerrado durante el cepillado de dientes...
-)] El alumnado no podrá salir nunca solo del recinto del albergue, deberá estar acompañado en todo momento por el profesorado.
-)] A partir de las 23:30 horas silencio y descanso.
-)] El Albergue no se responsabiliza del extravío o sustracción de dinero o enseres.
-)] En el caso de que se haga uso de material de ocio propiedad del albergue hay que devolverlo en perfectas condiciones después de cada uso. Se recomienda que los centros escolares traigan su propio material de ocio: Material deportivo, juegos de mesa...
-)] El día de salida hay que dejar las habitaciones vacías y recogidas para la hora del desayuno. Las maletas se dejarán en el lugar indicado por la organización.